Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 739/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Suministro Mobiliario Biblioteca
Interesado: MECABLAS, S.A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Suministro Mobiliario de Biblioteca</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Suministros</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 39155000-3 Mobiliario de biblioteca</td><td>Acepta renovación: No</td><td colspan="2">Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 715,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 865,15 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 715,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 865,15 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 02/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

Salvador Díaz Flores (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 02/09/2021
HASH: 8e0b4f9f81cb1d1284ffbe2f424ab854

Cód. Validación: 4JWMRCG77F2KDSX3QPFQZAQNT | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el suministro de mobiliario de biblioteca para adecuar una zona infantil en la biblioteca municipal mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con MECABLAS, S.A., con CIF A29031929, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 3321.625.06 MOBILIARIO BIBLIOTECA ZONA INFANTIL, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Don Salvador Díaz Flores, como Secretario Interventor Accidental, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4JWMRCG77F2KDSX3QPFQZAQNT | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 26/08/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

Salvador Díaz Flores (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 26/08/2021
HASH: 8e0b4f9f81cb1d1284ffbe2f424ab854

Expediente n.º: 753/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato Menor Servicios
Interesado: ARATISPI PATRIMONIO, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2021, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 26 de agosto de 2021, se emitió Informe de Secretaría en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 26 de agosto de 2021, se emitió Informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Servicio de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/ Paja (desde Villeta a Horquilleros)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td>Tramitación: Ordinaria</td><td>Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 71351914-3 Servicios arqueológicos</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.620,00 €</td><td>Impuestos: 21 %</td><td>Total: 1.960,20 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.620,00 €</td><td>Impuestos: 21 %</td><td>Total: 1.960,20 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td>Garantía definitiva: No</td><td>Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: JWN2XSQQCT5YM7GLJ9T7KQMME | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación del servicio para la actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra en C/ Paja (desde Villeta a Horquilleros) del casco urbano de Monda, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARATISPI PATRIMONIO, S.L., con CIF B 93059558 el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Don Salvador Díaz Flores, como Secretario-Interventor Accidental, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: JWN2XSQQCT5YM7GLJ9T7KQMME | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 759/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Servicio de Poda de Eucaliptos
Interesado: José Miguel Ramírez Pérez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta el Decreto nº 2021-1296 de fecha 3 de septiembre de 2021, donde se aprueba la contratación para el servicio de poda de eucaliptos situados en el municipio, adjudicado a Don José Miguel Ramírez Pérez.

Visto la comunicación de Don José Miguel Ramírez Pérez, que obra en el expediente, donde expone que no podrá llevar a cabo la realización de dicho trabajo por motivos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Desistir de la celebración del contrato adjudicado a Don José Miguel Ramírez Pérez con NIF 77491462T, por el motivo expuesto anteriormente.

SEGUNDO. Anular la autorización y disposición del gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 171.227.20 SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, anulando a su vez la correspondiente Retención de Crédito por Intervención, si la hubiese.

TERCERO Notificar la resolución a José Miguel Ramírez Pérez en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Don Salvador Díaz Flores, como Secretario Interventor Accidental, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 23/11/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

Salvador Díaz Flores (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 24/11/2021
HASH: 8e0b4f9f81cb1d1284ffbe2f424ab854

Cód. Validación: 6QKLLKWRWHWZLSMLZ7S77R23F | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 02/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

Salvador Díaz Flores (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 02/09/2021
HASH: 8e0b4f9f81cb1d1284ffbe2f424ab854

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 767/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Alquiler Hinchable
Interesado: TROMPECOCO, S.L.U.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Alquiler Hinchable</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="1">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="1">Tipo de contrato: Suministros</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 37529000-2 Juguetes hinchables y de montar</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.875,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 2.268,75 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.875,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 2.268,75 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="1">Garantía definitiva: No</td><td colspan="1">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 3HAYLK9DWSWS4SJN6WZZCMMEZ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el alquiler de un hinchable para llevar a cabo la realización de una actividad infantil programada para el día 3 de septiembre de 2021 mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con TROMPECOCO, S.L.U., con CIF B93186559, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 PAEM 2021 DIPUTACIÓN. FESTEJOS POPULARES, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Don Salvador Díaz Flores, como Secretario Interventor Accidental, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3HAYLK9DWSWS4SJN6WZZCMMEZ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 06/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

Salvador Díaz Flores (2 de 2)
Secretario Interventor Accidental
Fecha Firma: 06/09/2021
HASH: 8e0b4f9f81cb1d1284ffbe2f424ab854

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 773/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Parque Infantil Colegio Estacar
Interesado: AXAPLAY, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Parque Infantil Colegio Estacar</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td>Tramitación: Ordinaria</td><td>Tipo de contrato: Suministros</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 9.084,00 €</td><td>Impuestos: 21%</td><td>Total: 10.991,64 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 9.084,00 €</td><td>Impuestos: 21%</td><td>Total: 10.991,64 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td>Garantía definitiva: No</td><td>Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: YCJWHN63WEZ6QWZSQQRHKFKH3 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el suministro y colocación de parque infantil en el Colegio Estacar para habilitar un área de juegos infantiles en dicho centro mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AXAPLAY, S.L., con CIF B93311389, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 323.625.09 PARQUE INFANTIL COLEGIO ESTACAR, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Don Salvador Díaz Flores, como Secretario Interventor Accidental, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: YCJWHN63WEZ6QWZSQQRHKFKH3 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 776/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Reparación Depósito de las Hollancas
Interesado: FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO URBANEJA, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Reparación Depósito de Las Hollancas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="1">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="1">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 50514200-3 Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 14.800,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 17.908,00 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 14.800,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 17.908,00 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="1">Garantía definitiva: No</td><td colspan="1">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 09/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 09/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 9N3CSNTMWRZZ3HP3W7NQXF9Q | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la reparación del depósito de Las Hollancas mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO URBANEJA, S.L., con CIF B 92156553, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 161.619.42 REPARACIÓN DEPÓSITO DE LAS HOLLANCAS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9N3CSNTMWRZZZ3HP3W7NQXF9Q | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 777/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Reposición Válvula Reparto y Control Depósitos Agua
Interesado: EXTINTURB MARBELLA S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Reposición Válvula Reparto y Control Depósitos Agua</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 50514200-3 Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos</td><td colspan="2">Acepta renovación: No</td><td colspan="2">Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 10.972,37 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 13.276,57 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 10.972,37 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 13.276,57 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td colspan="2">Fecha fin ejecución:</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 09/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: MRFCPFLAP7H7G3YN4C6TK64SA | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la reposición de la válvula de reparto y control depósitos de agua mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con EXTRINTURB MARBELLA S.L., con CIF B 93237923, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 161.623.06 REPOSICIÓN VÁLVULA REPARTO Y CONTROL DEPÓSITOS AGUA, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: MRFCPFLAP7H7G3YN4C6TK64SA | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 779/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato Menor de Suministro
Asunto: Contrato Menor Adquisición Material Bibliográfico
Interesado: LIBROS COMO LUCES, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 23 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Adquisición Material Bibliográfico			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 22113000-5 Libros para biblioteca	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.629,38 €	Impuestos: 21%	Total: 1.694,56 €	
Valor estimado del contrato: 1.629,38 €	Impuestos: 21%	Total: 1.694,56 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 23/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 24/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 4PQP4YKND4AD9RAJ2MSJGTY2L | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el suministro de material bibliográfico para la biblioteca municipal mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con LIBROS COMO LUCES, S.L. con CIF B 92391341, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 3321.220.01 ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4PQP4YKND4AD9RAJ2MSJGTY2L | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 782/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actuación Musical Grupo Kalima
Interesado: MONTERO Y ARROYO CONSULTORES, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Actuación Musical Grupo Kalima			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 92312000-1 Servicios artísticos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Valor estimado del contrato: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 25/09/2021	Fecha fin ejecución: 25/09/2021	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 5K4ZF64HMMWDGLRL4YTMA9XNJ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación con dicha empresa para llevar a cabo la actuación musical del grupo Kalima y la sonorización de esta, en la fiesta de coronación de damas y reina para el día 25 de septiembre de 2021 mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con MONTERO Y ARROYO CONSULTORES, S.L., con CIF B 29166733, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5K4ZF64HMMWDGLRL4YTMA9XNJ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 786/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Colaboración redacción proyecto C/Sol
Interesado: ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor de Servicio. Colaboración Redacción de Proyecto C/Sol</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="1">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="1">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.500,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 1.815,00 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.500,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21%</td><td colspan="1">Total: 1.815,00 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="1">Garantía definitiva: No</td><td colspan="1">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 7JSMD6YE5MXZFLA2MEXRMKYCY | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la colaboración en la redacción del proyecto de calle Sol mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L., con CIF B92326669, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7JSMD6YE5MXZFLA2MEXRMKYCY | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 787/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Colaboración redacción proyecto C/Luna
Interesado: ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor de Servicio. Colaboración Redacción de Proyecto C/Luna			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Valor estimado del contrato: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 10/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 4PX3TNXDDHRPN4JRLNPK4S4SQ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la colaboración en la redacción del proyecto de calle Luna mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L., con CIF B92326669, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4PX3TNXDDHRPN4JRLNPK4S4SQ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 788/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Sonorización e Iluminación Festival de Jazz
Interesado: AUDIOVISUALES MARTIN S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Servicio de Iluminación y Sonido para el Festival de Jazz</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV:
32342410-9 Equipo de sonido
51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido
31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas
71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td colspan="2">Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.600,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 1.936,00 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.600,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 1.936,00 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: 18/09/2021</td><td>Fecha fin ejecución: 18/09/2021</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td colspan="2">Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 13/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 13/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 6E55DHX9AP6QDZTLC4QJM7NHL | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el servicio de sonido e iluminación para el Festival de Jazz para el día 18 de septiembre de 2021 mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUDIOVISUALES MARTIN S.L., con CIF B93734200, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6E55DHX9AP6QDZTLC4QJM7NHL | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 789/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/Sol
Interesado: ARATISPI PATRIMONIO S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Servicio de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/ Sol			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71351914-3 Servicios arqueológicos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.170,00 €	Impuestos: 21 %	Total: 1.415,70 €	
Valor estimado del contrato: 1.170,00 €	Impuestos: 21 %	Total: 1.415,70 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 14/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 14/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: D3TFRTTSMK3D39E93CP734DD | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el servicio de actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra en calle Sol mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARATISPI PATRIMONIO S.L., con CIF B 93059558, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: D3TFRTTSMK3D39E93CP734DD | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 14/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 14/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 790/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/Luna
Interesado: ARATISPI PATRIMONIO S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Servicio de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/ Luna</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="1">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="1">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 71351914-3 Servicios arqueológicos</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.170,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21 %</td><td colspan="1">Total: 1.415,70 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.170,00 €</td><td colspan="1">Impuestos: 21 %</td><td colspan="1">Total: 1.415,70 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="1">Garantía definitiva: No</td><td colspan="1">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 5E7XQ2ZSFH26W2AEE5SMSDDNH | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el servicio de actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra en calle Luna mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARATISPI PATRIMONIO S.L., con CIF B 93059558, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5E7XQ2ZSFH26W2AEE5SMSDDNH | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 801/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actuación en Directo Pepe Bao y J´Bara
Interesado: José Francisco Liñán González

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Actuación en Directo Pepe Bao y J´Bara en Festival de Jazz			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 92312000-1 Servicios artísticos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 4.350,00 €	Impuestos: 21%	Total: 5.263,50 €	
Valor estimado del contrato: 4.350,00 €	Impuestos: 21%	Total: 5.263,50 €	
Fecha de inicio ejecución: 18/09/2021	Fecha fin ejecución: 18/09/2021	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 15/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 16/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: C2A2KY4GG59DY5DG5TNWWQJRT | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para llevar a cabo la actuación en directo de Pepe Bao y J´Bara el día 18 de septiembre de 2021 para la Noche de Jazz mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con José Francisco Liñán González, con NIF 78963132S, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: C2A2KY4GG59DY5DG5TNWWQJRT | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 802/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actuación en Directo Francis Posé, Daniel Amat y Yailin Beltran
Interesado: José Francisco Liñán González

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Actuación en Directo de Francis Posé, Daniel Amat y Yailin Beltran en Festival de Jazz</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 92312000-1 Servicios artísticos</td><td>Acepta renovación: No</td><td colspan="2">Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.950,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 2.359,50 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.950,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 2.359,50 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: 18/09/2021</td><td>Fecha fin ejecución: 18/09/2021</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td colspan="2">Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 15/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 16/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: AHYHS5AC6XLJ42A63W2QMCGKJ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para llevar a cabo la actuación en directo de Francis Posé, Daniel Amat y Yailin Beltran el día 18 de septiembre de 2021 para la Noche de Jazz mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con José Francisco Liñán González, con NIF 78963132S, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AHYHS5AC6XLJ42A63W2QMCGKJ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 15/09/2021
HASH: d5fb43fe702f782717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 16/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 803/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Alquiler de Piano para la Noche de Jazz
Interesado: Royal Pianos S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Alquiler de Piano para el Festival de Jazz</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 37311100-2 Pianos</td><td>Acepta renovación: No</td><td colspan="2">Revisión de precios / fórmula: No</td><td colspan="2">Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 480,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 580,80 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 480,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 580,80 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: 18/09/2021</td><td>Fecha fin ejecución: 18/09/2021</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td colspan="2">Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 94NG4YD2RX2X4SJTN52RD7K39 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el alquiler de un piano para el día 18 de septiembre de 2021 con motivo de la celebración de la Noche de Jazz mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con Royal Pianos S.L., con CIF B 93231249, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 94NG4YD2RX2X4SJTN52RD7K39 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 826/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor
Asunto: Contrato Menor Suministro Material Informático
Interesado: NEOVEL DESARROLLO A MEDIDA S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Suministro de Material Informático			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 30200000-1 Equipo y material informático	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 703,20 €	Impuestos: 21%	Total: 850,87 €	
Valor estimado del contrato: 703,20 €	Impuestos: 21%	Total: 850,87 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 9H6XKKJ4SQ6R6K57NP39RPH7K | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el suministro de material informático, montaje y configuración mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con NEOVEL DESARROLLO A MEDIDA S.L., con CIF B 93404911, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 920.216 REPARAC. Y MANTENIM. PROCESO INFORMACIÓN, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9H6XKKJ4SQ6R6K57NP39RPH7K | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 828/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Colaboración redacción proyecto C/Suspiro
Interesado: ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor de Servicio. Colaboración Redacción de Proyecto C/Suspiro</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td>Tramitación: Ordinaria</td><td>Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.500,00 €</td><td>Impuestos: 21%</td><td>Total: 1.815,00 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.500,00 €</td><td>Impuestos: 21%</td><td>Total: 1.815,00 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td>Garantía definitiva: No</td><td>Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 97DWJA626AFJMJNLWKWHWSRTZ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la colaboración en la redacción del proyecto de calle Suspiro mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L., con CIF B92326669, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 97DWJA626AFJMJNLWKWHWSRTZ | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 829/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Colaboración redacción proyecto C/Fuente
Interesado: ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor de Servicio. Colaboración Redacción de Proyecto C/Fuente			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Valor estimado del contrato: 1.500,00 €	Impuestos: 21%	Total: 1.815,00 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 21/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 3RYZC3DFR9KPEH9WHMEDRTPQW | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para la colaboración en la redacción del proyecto de calle Fuente mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SIGLO 21 S.L., con CIF B92326669, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3RYZC3DFR9KPEH9WHMEDRTPQW | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 29/09/2021
HASH: d5fb43fe702f782717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 30/09/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 854/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Sonorización e Iluminación La Monda Fest
Interesado: AUDIOVISUALES MARTIN S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Servicio de Iluminación y Sonido para La Monda Fest 2021</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV:
32342410-9 Equipo de sonido
51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido
31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas
71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 2.540,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 3.073,40 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 2.540,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 3.073,40 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: 02/10/2021</td><td>Fecha fin ejecución: 02/10/2021</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td colspan="2">Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de

Cód. Validación: 7RE3ERKHQ3TTMWMG6DJZQ7CMX | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el servicio de sonido e iluminación para el evento La Monda Fest para el día 2 de octubre de 2021 mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUDIOVISUALES MARTIN S.L., con CIF B93734200, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7RE3ERKHQ3TTMWMG6DJZQ7CMX | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 855/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Actuación en Directo Pepe Torregrosa y Demangel en La Monda Fest
Interesado: José Francisco Liñán González

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Actuación de Pepe Torregrosa y Demangel en La Monda Fest</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 92312000-1 Servicios artísticos</td><td>Acepta renovación: No</td><td colspan="2">Revisión de precios / fórmula: No</td><td colspan="2">Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 850,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 1.028,50 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 850,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td colspan="2">Total: 1.028,50 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: 02/10/2021</td><td>Fecha fin ejecución: 02/10/2021</td><td colspan="2">Duración ejecución: _____</td><td colspan="2">Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 3ZTC7ZLTC2DPNHEKZEHRFA2HN | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para llevar a cabo la actuación en directo de Pepe Torregrosa y Demangel el día 2 de octubre de 2021 en el evento La Monda Fest mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con José Francisco Liñán González, con NIF 78963132S, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 338.226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP., procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3ZTC7ZLTC2DPNHEKZEHRFA2HN | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Expediente n.º: 856/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato Menor Servicios
Interesado: ARATISPI PATRIMONIO, S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2021, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Secretaría en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Servicio de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra en C/ Paja (desde Horquilleros a Castillo)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 71351914-3 Servicios arqueológicos</td><td colspan="2">Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 1.270,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21 %</td><td colspan="2">Total: 1.536,70 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 1.270,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21 %</td><td colspan="2">Total: 1.536,70 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td colspan="2">Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td colspan="2">Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Cód. Validación: 49MS3EEN34DPFNZKSRPRNX9F | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación del servicio para la actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra en C/ Paja (desde Horquilleros a Castillo) del casco urbano de Monda, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ARATISPI PATRIMONIO, S.L., con CIF B 93059558 el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 150.227.06 ADMON. GEN. URBANISMO. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria-Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49MS3EEEN34DPFNZKSRPRNX9F | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 857/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contratro Menor de Servicios
Asunto: Mantenimiento del césped artificial del campo de fútbol municipal
Interesado: KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<table>
<tr><td colspan="4">Contrato Menor Mantenimiento de Césped Artificial del Campo de Fútbol Municipal</td></tr>
<tr><td>Procedimiento: Menor</td><td colspan="2">Tramitación: Ordinaria</td><td>Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV:
39293400-6 Césped artificial
77320000-9 Servicios de mantenimiento de campos deportivos</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td>Presupuesto base de licitación: 1.000,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td>Total: 1.210,00 €</td></tr>
<tr><td>Valor estimado del contrato: 1.000,00 €</td><td colspan="2">Impuestos: 21%</td><td>Total: 1.210,00 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución:</td><td>Fecha fin ejecución:</td><td>Duración ejecución: _____</td><td>Duración máxima: _____</td></tr>
<tr><td>Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: No</td><td>Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 05/10/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 4GN94ZAHF44JXRYAKYFQFXQ39 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para llevar a cabo el mantenimiento del césped artificial del campo de fútbol municipal mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L., con CIF B 92817501, el servicio descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 342.227.14 MANT. CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL MUNICIPAL, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4GN94ZAHF44JXRYAKYFQFXQ39 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Monda

Expediente n.º: 876/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato Menor de Suministro
Asunto: Contrato Menor Suministro Bolsas para Recolección en las Jornadas Micológicas
Interesado: Pablo Martínez Guinot

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2021, en la que se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación a que hace referencia este Decreto.

Con fecha 11 de octubre de 2021, se emitió Informe de Secretaría, en el que se determinó el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la resolución del presente expediente.

Con fecha 11 de octubre de 2021, se emitió Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, así como, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a fin de determinar el órgano de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato Menor Suministro Bolsas para Recolección en las Jornadas Micológicas			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 33141610-9 Bolsas de recogida	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 950,11 €	Impuestos: 21%	Total: 1.149,63 €	
Valor estimado del contrato: 950,11 €	Impuestos: 21%	Total: 1.149,63 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

María Remedios Fernández Martín (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 11/10/2021
HASH: d5fb43fe702f7f82717b49c64e9443b2

María Teresa Herrero Fuentes (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 11/10/2021
HASH: cb504a4bce6fd19dabb04f535db58bf2

Cód. Validación: 4XSHWG3ZJZ6YJ6GS223RSXCT4 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato al quedar acreditado que la contratación para el suministro bolsas de recogida para las Jornadas Micológicas 2021 mediante un contrato menor de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con Pablo Martínez Guinot con NIF 18976397 V, el suministro descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en la Aplicación Presupuestaria: 410.226.06 JORNADAS AGROECOLÓGICAS Y JORND. MICOLÓGICAS, procediéndose a la realización de la correspondiente Retención de Crédito por Intervención.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña María Remedios Fernández Martín, de lo que Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora, doy fe. En Monda, a FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4XSHWG3ZJZ6YJ6GS223RSXCT4 | Verificación: https://monda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2